45752/2019 "COLOMBO Y MAGLIANO SAAG Y C (TF 45028-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de septiembre de 2022.DAL

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 20, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839, como así también, la reducción prevista en el artículo 15, inciso b) de la Resolución General AFIP Nº 3920/2016; y ponderando la naturaleza del juicio, la importancia económica de la cuestión debatida, su monto -tomando como tal la mitad del impuesto y los intereses no condonados, que merecieron especial imposición de costas-, atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. artículo 20 de la ley del arancel citada)-, la entidad de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida en el proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación, corresponde ***ELEVAR*** en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($2.300) y PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA ($890), respectivamente, los emolumentos regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, los que se encuentran a cargo de la parte actora.

Se deja constancia que la regulación que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

El doctor Marcelo Daniel Duffy no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 08/09/2022
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#34016336#340840651#20220908085916925